



RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), Y QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA) FIRMADA EL 30 DE ENERO.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo. Por otro lado, se procede a la corrección de errores detectados en la RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), firmada el 30 de enero. En el Anexo de la resolución de NO SUBVENCIONABLES se incluyó el NIF 25452690Q como no subvencionable por agricultor profesional, por lo que se corrigen en el Anexo II de esta resolución indicando la subvención por esa característica.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.





Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas

ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
06255049S	24/02/2023	X						
06264153B	01/03/2023		X					
10041723S	24/02/2023	X						
16608862X	24/02/2023		X					
17152444X	24/02/2023	X						
17211824G	02/02/2023							X
18448209R	06/02/2023		X					
20420255G	08/02/2023				X			
20433382K	08/02/2023				X			
20443028F	08/02/2023				X			
22683229P	01/03/2023	X						
23236199N	01/03/2023	X						
23263418E	01/03/2023	X						
25600825P	01/03/2023	X						
27251623G	03/03/2023	X						
29063586G	23/02/2023	X						
29207431F	09/02/2023	X	X					
33972913G	15/02/2023	X						
35582914M	02/03/2023	X						
39808894B	22/02/2023						X	
40877039J	01/03/2023						X	
40926857J	24/02/2023						X	
40930956H	01/03/2023	X						
43720651C	22/02/2023						X	
43730231D	23/02/2023	X						
44431795G	24/02/2023	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-e2a9-4894-7648-ddf4-93ec-7c67-cae8-7be0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 07/03/2023 14:50 | Sin acción específica





Código seguro de Verificación : GEN-e2a9-4894-7648-ddf4-93ec-7c67-cae8-7be0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

47398936F	23/02/2023		X				
48448866X	01/03/2023	X					
48745758H	01/03/2023	X					
49096398T	09/02/2023		X				
52753271B	01/03/2023	X					
53264674D	01/03/2023		X				
53706246G	03/03/2023	X					
71108313H	22/02/2023	X	X				
72028024M	22/02/2023	X					
72151835F	07/02/2023	X		X			
72887972Y	03/03/2023	X	X				
73024036W	02/03/2023		X				
73193272G	23/02/2023					X	
73548827W	01/03/2023	X					
73568573Z	08/02/2023				X		
74437776R	01/03/2023	X					
74931889M	10/02/2023	X	X				
75229430H	03/03/2023	X					
76133490V	03/03/2023	X		X			
76730074G	03/03/2023	X	X				X
77092063L	02/03/2023					X	
85079774Z	08/02/2023				X		
B02027530	01/03/2023	X					
B02615409	02/03/2023	X					
B02980803	06/02/2023			X			
B13420526	24/02/2023	X					
B13630355	03/03/2023	X					
B22272645	06/02/2023						X
B49271224	24/02/2023	X					
B67636969	02/03/2023	X					
E12394730	02/03/2023	X					
E24706285	02/03/2023	X					
E24714560	02/03/2023	X					
E73810897	03/03/2023	X					
F09803578	01/03/2023	X				X	
F73355927	03/03/2023	X					
J14469951	02/03/2023			X			
J14710206	02/03/2023	X					
J25479882	23/02/2023					X	
J27338078	01/03/2023	X					
J27410604	01/03/2023			X			
J27490259	01/03/2023	X					
J40255143	24/02/2023	X					
J67974055	23/02/2023					X	
X6721376V	23/02/2023		X	X	X		
X6721376V	24/02/2023					X	
X9491811X	01/03/2023		X			X	

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-e2a9-4894-7648-ddf4-93ec-7c67-cae8-7be0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 07/03/2023 14:50 | Sin acción específica





ANEXO II

MODIFICACION DE “NO SUBVENCIONABLE” A “SUBVENCIONABLE” DE LA RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA) FIRMADA EL 30 DE ENERO.

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
25452690Q	05/12/2022	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-e2a9-4894-7648-ddf4-93ec-7c67-cae8-7be0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 07/03/2023 14:50 | Sin acción específica

